

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-011-2018-00470 00	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado	BALMORE DE JESUS HENAO	
Providencia	Auto 1935V	
Decisión:	Ordena Oficiar a catastro	

En virtud del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente lo solicitado, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro Departamental , a fin de que expidan a costa de la parte actora el certificado actualizado del Avalúo Catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 020-57489 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro Antioquia , indicando el avalúo del porcentaje propiedad del demandado, de conformidad al artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--